



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9945/2026, mediante el cual se tramita el usufructo de Licencia Anual Ordinaria del año 2025, de la docente Sonia Nancy PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Sonia Nancy PEREYRA (DU N° 17247834 – LEGAJO N° 4183), solicita fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2025, e informa que hará uso de los 15 (quince) días, del 20 de julio al 3 de agosto 2026.

Que la Ordenanza N° 41/2017 –Consejo Superior Establece: *“los Docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia Anual Ordinaria, deberán tramitarlo por escrito ante el Área de Integración Curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomará al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservará para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo”*.

Que los fraccionamientos de Licencia Anual ordinaria solicitados para el año 2025 a usufructuarse en el año 2026, fueron debidamente informados en sesión del Consejo Directivo, según lo establece la normativa vigente (Ordenanza Consejo Superior 41/2017, Art. 3).

Que el Área de Investigación y Comunicación, tomó conocimiento.

Que por Resolución Decanato N° 1099/2025 se autorizó el fraccionamiento de la licencia Anual Ordinaria.

Que el Departamento de Personal tomó conocimiento y elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el usufructo de Licencia Anual Ordinaria para el año 2025, conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior 41/2017, a la docente Sonia Nancy PEREYRA (DU N° 17247834 – LEGAJO N° 4183, con funciones en el Área Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad; del 20 de julio al 3 de agosto 2026; dando por cumplimentado a dicho usufructo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas